



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS EN FORMA DIRECTA.

CURACO DE VELEZ, 04 de Octubre del 2021.

**VISTOS:**

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 703 de fecha 29/06/2021 que asume Alcalde.
3. El Art. 77,78 y 79 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.417 del 17/12/2020, que aprueba presupuesto municipal para el año 2021.
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
6. El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
7. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Decreto N° 1410 del 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
9. El Artículo 10, Número 7, letra f) del Reglamento de compras públicas, *Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.*

**CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldicio N° 1151 de fecha 30 de septiembre del 2021 que aprueba Actividad y autoriza a realizar gastos Conmemoración Día 8 de Octubre del 2021 en la Comuna de Curaco de Vélez.
- La Solicitud N° 000124 del Departamento de Cultura, donde requiere adquirir Colaciones individuales (Alimentación) para las Actividades de Celebración Día 8 de Octubre del 2021 en la Comuna de Curaco de Vélez; a fin de ser entregadas a participantes de actividades competitivas, recreativas y al público en general asistente al **Acto de Aniversario Combate Naval de Angamos, en Conmemoración al Héroe Don Galvarino Riveros Cárdenas.**

**DECRETO ALCALDICIO N° \_1162\_/-**

- 1.- **AUTORIZA**, realizar y cancelar Orden de Compras a través de soporte papel, a Proveedor por trato directo.

Proveedor	Rut N°	Valor
ANGELICA GUILQUIRUCA BARRIENTOS		\$3.450.000.-

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto a los ítems 22.12.003 "Gastos de Representación", del Presupuesto año 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAFAEL ANDRADE VERA**  
ALCALDE(S)

RAV/MSB/hot

**Distribución**

- Adquisiciones
- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo DAF